

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241320280741



13-03-2024

Bogotá, 13-03-2024

Señores
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
E. S. D.

RADICADO: 52001333300320210014600
DEMANDANTE: LILIAM DEL PILAR ORTEGA CAICEDO
DEMANDADA: NACIÓN -MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. No. 80.082.860, en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte de conformidad con la Resolución No. 20233040039085 del 11 de septiembre de 2023, acta de posesión del 12 de septiembre de 2023, y en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 20213040015475 del 13 de abril de 2021, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **LUZ ORGANISTA BUILES**, identificada con C.C. No. 52.417.401, expedida en Bogotá, abogada portador de la Tarjeta Profesional número 141514 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Nación-Ministerio de Transporte, intervenga en el asunto de la referencia.

El apoderado, tendrá todas las facultades consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial, las de renunciar, sustituir, reasumir, desistir, y las de transar o conciliar previa instrucción expresa al respecto, emitida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Transporte, y las demás actuaciones propias dentro del proceso. En consecuencia, solicito reconocer personería jurídica al mandatario judicial en los términos ya señalados.

Conforme a lo estipulado por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 no se requiere la presentación personal y autenticación ante notario público. La dirección del correo electrónico del apoderado es LMORGANISTAB@GMAIL.COM correspondiente a la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Quien otorga el poder,

FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
C.C. No. 80.082.860

Acepto:

LUZ ORGANISTA BUILES
C.C. No. 52.417.401 de Bogotá
T.P. No. 141514. del C. S. de la J.
Email: LMORGANISTAB@GMAIL.COM y notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
Cel. 3012102602

MINISTERIO DE TRANSPORTE**ACTA DE POSESION**

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 12 de septiembre de 2023, se presentó ante el MINISTRO DE TRANSPORTE, el doctor FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.082.860, con el fin de tomar posesión del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA Código 1045 Grado 13 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, por la cual se nombró mediante Resolución No. 20233040039085 de fecha 11 de septiembre de 2023.



FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA
Firma del posesionado



WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Firma de quien posesiona

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015475

de 13-04-2021



“Por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa y se dictan otras disposiciones”

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política y 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 3749 de 2016 *“por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa”*.

Que a través de la referida Resolución en el artículo 1 numeral 4. se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte otorgar poderes para representar a la Nación-Ministerio de Transporte, entre otros, en las juntas directivas en las que el Ministerio tiene participación accionaria o societaria.

Que en el artículo 3 de la misma Resolución 3749 de 2016 se delegó en los Directores Territoriales del Ministerio de Transporte, entre otros, la asistencia y representación del Ministerio de Transporte en algunas juntas directivas y asambleas en las que el Ministerio tiene participación accionaria o societaria.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 184 del Código de Comercio, modificado por artículo 18 de la Ley 222 de 1995, los accionistas/asociados pueden otorgar poder a un tercero para que comparezca en las asambleas ordinarias y extraordinarias de la sociedad a la que pertenecen, en consecuencia, se estima pertinente suprimir la delegación en los directores territoriales para la asistencia a las *Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades en las que el Ministerio tiene participación accionaria o societaria*, para las cuales el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica otorgará poder para su asistencia.

Que en consonancia con esto, como queda delegado en los directores territoriales la asistencia a las juntas directivas de las sociedades en las que el Ministerio tiene participación accionaria o societaria, se estima pertinente suprimir la delegación en el Jefe de la oficina Asesora de Jurídica para otorgar poder para la asistencia a las juntas directivas de dichas sociedades.

Que así mismo, se estima pertinente realizar modificación a otras delegaciones contenidas en los artículos 1 y 3 de la citada Resolución 3149 de 2016.

Que la delegación de que trata el artículo 2 de la misma Resolución 3749 de 2016 no requiere modificación, no obstante, en consonancia con las directrices generales de técnica normativa contenidas en el Decreto 1081 de 2015 que establece que en la preparación de proyectos de resoluciones de carácter general, las autoridades evitarán la dispersión y proliferación normativa, se incorporará en esta resolución lo contemplado en dicho artículo segundo.

Que por las consideraciones expuestas, para hacer una regulación integral se estima procedente expedir una sola resolución de delegaciones en materia de representación judicial, extrajudicial y administrativa, y por lo tanto, derogar la Resolución 3749 de 2016.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015475

de 13-04-2021



“Por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa y se dictan otras disposiciones”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte:

1. Notificarse de toda clase de acciones judiciales y/o extrajudiciales contra la Nación -Ministerio de Transporte.
2. Notificarse y aceptar la cesión de créditos contenidos en las cuentas de cobro a cargo del Ministerio de Transporte.
3. Designar Árbitros en Tribunales de Arbitramento.
4. Representar judicialmente y extrajudicialmente al Ministerio de Transporte.
5. Otorgar poder para representar a la Nación - Ministerio de Transporte:
 - a) Ante las diferentes instancias judiciales en que intervenga como demandante, demandado o tercero.
 - b) Ante los Centros de Arbitraje para el trámite procesos arbitrales.
 - c) Ante las Entidades Administrativas de cualquier orden y órganos de control, que lo requieran.
 - d) En las juntas de socios o asambleas de accionistas, ordinarias y extraordinarias, de las sociedades en las que el Ministerio de Transporte tiene participación accionaria o societaria.

Artículo 2.- Delegar en el (la) Subdirector(a) de Talento Humano del Ministerio de Transporte, la función de representar a la Nación-Ministerio de Transporte en las audiencias de conciliación que se surtan ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá.

Artículo 3.- Delegar en los (las) Directores (ras) Territoriales del Ministerio de Transporte:

1. La función de representar a la Nación - Ministerio de Transporte en las audiencias de conciliación, pacto de cumplimiento y diligencias judiciales y extrajudiciales que se surtan ante los diferentes Despachos Judiciales, Administrativos de cualquier orden y organismos de control de su jurisdicción, que requieran la comparecencia del representante legal de la entidad.
2. La asistencia y representación en las reuniones ordinarias y extraordinarias de las Juntas Directivas de las Sociedades de Terminales de Transporte Terrestre y de los Centros de Diagnóstico Automotor de su jurisdicción, en cuya composición figure como miembro principal o suplente: el Ministro o el Ministerio de Transporte.
3. La representación, dentro de su jurisdicción, en las asambleas ordinarias y extraordinarias de los Juntas de Copropietarios donde el Ministerio de Transporte posea bienes inmuebles.
4. La notificación dentro de su jurisdicción de toda clase de acciones judiciales y/o extrajudiciales contra la Nación-Ministerio de Transporte.
5. Otorgar poder a los abogados de sus respectivas Direcciones Territoriales, para que representen a la Nación - Ministerio de Transporte dentro de su jurisdicción, ante las diferentes instancias judiciales en que intervenga como demandante, demandado o tercero y ante las entidades administrativas de cualquier orden y órganos de control, que lo requieran, cuando este no haya sido conferido por el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de Transporte.

Parágrafo. La representación en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Sociedad de Economía Mixta Terminal de Transporte S. A. de Bogotá, será ejercida por el (la) Subdirector (a) de Transporte del Ministerio de Transporte.”

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040015475

de 13-04-2021



“Por la cual se hacen unas delegaciones en materia de representación judicial extrajudicial y administrativa y se dictan otras disposiciones”

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga la Resolución 3749 de agosto 30 de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA
OROZCO
GOMEZ

Firmado digitalmente por
ANGELA MARIA OROZCO
GOMEZ
Fecha: 2021.04.13
20:05:31 -05'00'



ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

Sol Ángel Cala Acosta – Jefe Oficina Asesora de Jurídica Ministerio de Transporte (E)
Aura Nancy Pedraza Piragauta – Asesora Oficina Jurídica Ministerio de Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040039085

de 11-09-2023



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

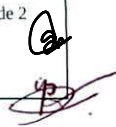
Que en el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, Código 1045, Grado 13, del Ministerio de Transporte.

Que mediante radicado No. 20231010370411 del 14 de agosto de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a **FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA**, para desempeñar el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, Código 1045, Grado 13, del Ministerio de Transporte.

Que según Acta No. 033 de agosto veinticinco (25) de 2023, el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó **FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora del Talento Humano, de septiembre (08) de 2023, **FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.082.860, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, Código 1045, Grado 13, de la Entidad,



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040039085
de 11-09-2023



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en el Ministerio de Transporte"

conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de **FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA**, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir del 04 de septiembre de 2023 al 07 de septiembre de 2023, según informe de Publicación del Sistema de Aspirantes #37078; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.082.860, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, Código 1045, Grado 13, del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar a FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página web y movilnet del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

VB	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro de Transporte	
Revisó	Karoll García Vargas	Secretaría General	
	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General	
	Yaneth Raigoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	
	Lina María Prada Cáceres	Contratista Subdirección del Talento Humano	
	Clara Patricia Olaya Salas	Coordinadora Grupo Administración de Personal	
Proyectó	María Cristina Saldarriaga Gamboa	Técnico Administrativo - Grupo Administración de Personal	



LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES <lmorganistab@gmail.com>

RADICADO: 52001333300320210014600 PODER MINISTERIO DE TRANSPORTE

1 mensaje

LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES <lmorganistab@gmail.com>

22 de marzo de 2024, 16:25

Para: "lilycitaortega@gmail.com" <lilycitaortega@gmail.com>, "elkinzambrano@hotmail.es" <elkinzambrano@hotmail.es>, buzonzjudicial@ani.gov.co, atencionalusuario@uniondelsur.co

Señores

JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO

E.

S.

D.

RADICADO: 52001333300320210014600**DEMANDANTE:** LILIAM DEL PILAR ORTEGA CAICEDO**DEMANDADA:** NACIÓN -MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. No. 80.082.860, en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte de conformidad con la Resolución No. 20233040039085 del 11 de septiembre de 2023, acta de posesión del 12 de septiembre de 2023, y en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 20213040015475 del 13 de abril de 2021, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **LUZ ORGANISTA BUILES**, identificada con C.C. No. 52.417.401, expedida en Bogotá, abogada portador de la Tarjeta Profesional número 141514 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la Nación-Ministerio de Transporte, intervenga en el asunto de la referencia.

4 adjuntos **20241320280741 PODER 52001333300320210014600.pdf**
1277K **Acta de posesion - FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA.pdf**
24K **DELEGACION REPRESENTACION JUDICIAL.PDF**
782K **Resolucion de nombramiento - FLAVIO MAURICIO MARIÑO MOLINA.pdf**
977K